Publicado en *Coordinación General de Comunicación Social* (https://comsoc.udg.mx)

Presenta INEGI actualización de normas en CUCSH

El Instituto compartió cinco normas obligatorias para todos los trabajos relacionados con la geografía

Con el objetivo de dar a conocer las nuevas reglas que tienen carácter obligatorio desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tuvo lugar la exposición “Normas técnicas para la producción de información estadística y geografía”, por parte de la Dirección Regional Occidente de la institución.

En el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) se dieron a conocer dichas normas, que aplican en materia geográfica y que establecen, a los usuarios de datos, que el acervo puesto a su disposición sea integrado con facilidad en sus procesos de producción o en la toma de decisiones. Las normas entraron en vigencia a partir de 2011, al ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Tales disposiciones son: la específica, para el sistema geodésico nacional; la de técnica de estándares de exactitud posicional, la de domicilios geográficos, la de elaboración de metadatos y la de generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos.

La primera norma expuesta fue la del sistema geodésico nacional, que estuvo a cargo de José Raymundo Huízar, del Departamento de Geodesia del INEGI, quien dijo que contribuye a dar fundamento y sustento a marcos de referencia, al mantenimiento e intensificación de la red geodésica nacional y a la integración de datos geodésicos al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); esto para suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna a la sociedad y al estado.

La norma técnica de estándares de exactitud posicional, presentada por Clemente Acosta Ahumada, del mismo departamento de Geodesia, tiene por objeto establecer las disposiciones mínimas referentes a los estándares de exactitud posicional que deberán adoptarse para todo trabajo de levantamiento de posicionamientos de rasgos, ubicados sobre o cerca de la superficie terrestre del territorio nacional.

Por otro lado, la norma de domicilios geográficos fue explicada por Roberto García Flores, del Departamento de Cartografía Básica del INEGI, quien explicó que su objetivo es establecer las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el domicilio geográfico, como calle, número, colonia, código postal, etcétera; para identificar cualquier inmueble. “El

INEGI establece qué deberá integrarse de forma estructurada, analizada y consistente en registros administrativos que permitan su vinculación. Ya es obligatoria para todas las dependencias de las unidades del estado”.

José de Jesús Aguayo de Sales, del Departamento de Tratamiento y Estructuración de Datos, se dio a la tarea de explicar la norma de metadatos: “Establece las disposiciones mínimas en la elaboración la información que existe sobre un dato, de los flujos de datos geográficos de interés nacional o que sirvan para generarlos, realizados por las unidades de estado que integran el sistema”.

Para finalizar, Lourdes Castellanos Rentería, del Departamento del Registro Nacional de Información Geográfica, explicó que la referente a la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos, busca promover la homogeneidad y armonización de los datos y que, a su vez contribuya, al fortalecimiento del SNIEG.

Las normas técnicas están disponibles en línea, para su lectura o descarga
http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normasTecnicas/default.aspx [1]

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal., 22 de noviembre 2013

Texto: CUCSH
Fotografía: Archivo

Etiquetas:
INEGI [2]

URL Fuente: https://comsoc.udg.mx/noticias/presenta-inegi-actualizacion-normas-cucsh

Links
[1] http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normasTecnicas/default.aspx
[2] https://comsoc.udg.mx/etiquetas/inegi